



G CONSELLERIA
O TRANSICIÓ ENERGÈTICA,
I SECTORS PRODUCTIUS
B I MEMÒRIA DEMOCRÀTICA

Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se ordena que se sustancie la consulta pública previa a la ciudadanía en relación con la elaboración de un decreto regulador de la movilidad eléctrica en las Illes Balears y del funcionamiento de la red MELIB, de puntos de recarga de vehículos eléctricos

Hechos

1. La memoria del director general de Energía y Cambio Climático de 26 de agosto de 2021 indica la necesidad de elaborar un decreto regulador de la movilidad eléctrica en las Illes Balears y del funcionamiento de la red MELIB, de puntos de recarga de vehículos eléctricos.
2. El artículo 55 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, establece que, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, de acuerdo con la normativa básica estatal (artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). El consejero competente para el inicio del procedimiento ordenará la sustanciación de una consulta pública a través del sitio web, con el fin de que la ciudadanía tenga la posibilidad de emitir su opinión durante un plazo adecuado a la naturaleza de la materia y, en todo caso, no inferior a diez días.
3. El artículo 133.3 de la Ley 39/2015 dicta que la consulta deberá realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre esta tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros y concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Ordenar a la Dirección General de Energía y Cambio Climático que lleve a cabo las actuaciones necesarias con el objeto de sustanciar una consulta pública

C. del Gremi de Corredors, 10, 1r
07009 Palma
Tel. 971 17 77 06
energia.caib.es

386

https:

Adreça de validació:

<https://csv> [redacted] 386

CSV: 1632 [redacted] 386



G
O
I
B
/

previa a la elaboración del Proyecto de decreto regulador de la movilidad eléctrica en las Illes Balears y del funcionamiento de la red MELIB, de puntos de recarga de vehículos eléctricos, tal como prevé el artículo 55 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, y sobre las cuestiones que determina el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
 - b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
 - c) Los objetivos de la norma.
 - d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.
2. Fijar el plazo de consulta pública en un mes, con el objeto de que se puedan formular aportaciones o sugerencias por vía telemática mediante el Portal de Participación Ciudadana o por escrito, dirigidas a la Dirección General de Energía y Cambio Climático en la forma que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en fecha de la firma digital

El consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática

Juan Pedro Yllanes Suárez

C. del Gremi de Corredors, 10, 1r
07009 Palma
Tel. 971 17 77 06
energia.caib.es

2

5386
<https://vd.caib.es>

Adreça de validació:

[https://csv.d\[redacted\]46386](https://csv.d[redacted]46386)

CSV: 163[redacted]386



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

16 [REDACTED] 46386

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

[https://csv.caib.gob.es/verificadorfirmas/balears/16\[REDACTED\]46386](https://csv.caib.gob.es/verificadorfirmas/balears/16[REDACTED]46386)

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JUAN PEDRO YLLANES SUAREZ

VICEPRESIDENT I CONSELLER

OrganizationUnit=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO OrganizationUnit=CONSE.TRANSICIO ENERGÈTICA
SECT.PRODUCTIUS I MEMÒRIA DEMOCRÀTICA

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 27-sep-2021 01:18:26 PM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Resolució_consejero_ordenar_consulta_pub_previa_Decreto_mov_elec.pdf

Data captura: 27-sep-2021 01:25:00 PM GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 3



Adreça de validació:

[https://csv.caib.gob.es/verificadorfirmas/balears/16\[REDACTED\]46386](https://csv.caib.gob.es/verificadorfirmas/balears/16[REDACTED]46386)

CSV: 16 [REDACTED] 46386